



**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N° 11644-1**

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 1012-7  
DIRECCION : CALLE CHAPIQUIÑA N° 2529, POBLACION PATRIA NUEVA.  
PROPIETARIO (A) : INGRID HINOJOSA GONZALEZ  
R.U.T. : 16.430.739-5

**QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.531 DE FECHA 22/06/2016  
CON UN PRESUPUESTO DE \$ 61.282.190  
SE RECIBE CONFORME LA: AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN. DE: 340,12m²**

**DESTINADA A: EDUCACION**

Se recibe parcialmente el Permiso de Edificación N° 17.531 de fecha 22/06/2016, mediante el cual se aprobó la ampliación por una superficie de 340,12 m², destinados a equipamiento educacional, específicamente Jardín Infantil en tres niveles, en propiedad que cuenta con última superficie recepcionada de 370,90 m² (recepción final N° 10.868 del 30/03/2012); y 600,00 m² de superficie predial.

- 1) Se recibe **ampliación** de 161,07 m² compuesta por:
- **1er Nivel (90,57 m²):** patio cubierto, pasillo cubierto y ampliación sala 2.
  - **2do Nivel: (70,50 m²):** patio cubierto y biblioteca.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 531,97 m² destinada a equipamiento educacional, específicamente Jardín Infantil en tres niveles, en propiedad que cuenta con **600,00 m²** total de superficie predial.

- 2) **Faltan por recepcionar una superficie total de 179,05 m²** correspondiente a:
- 1er nivel: 86,52 m².  
2do Nivel: 83,78 m².  
3er Nivel: 8,75 m².

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto son:  
Arquitecto: Rubén Álvarez Alvear  
Constructor: Bastian Gallardo Pino  
Rev. Independiente: Marcelo Vigorena de Rosas
- ✓ A la recepción final deberá ingresar copia de ingreso del plan de evacuación al Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Deberá presentar a la recepción final proyecto aprobado de Análisis Vial Básico aprobado.
- ✓ Presenta Resolución DOM N° 4538/16 de fecha 28/09/2016, el cual presenta modificaciones menores, de acuerdo al art. 5.2.8 de la O.G.U.C.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

**CERTIFICADOS PRESENTADOS:**

- > Informe se Revisor independiente, suscrito por el arquitecto Marcelo Vigorena de Rosas.
- > Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° 1433312 de fecha 16/08/2016, suscrito por SEC (instalador autorizado Rodrigo Aguilera Olmos)
- > Informe cumplimiento art. 144 de la LGUC, suscrito por el arquitecto Rubén Álvarez Alvear.
- > Medida de Gestión y Control de Calidad, suscrito por el arquitecto Sebastián Gallardo.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4599788 DEL 13/07/2016 POR \$ 22.862

ARICA,

30 SEP 2016

YVP/PAR/cfv.

